

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

19955 *ORDEN DEF/3766/2005, de 25 de noviembre, por la que se convocan los Premios Defensa 2006.*

La Orden DEF 3760/ 2003, de 26 de diciembre, por la que se crean los Premios Defensa, establece los criterios generales y las diferentes modalidades que abarcan. Asimismo, dispone que se convoquen anualmente mediante una Orden que refleje las bases y normas particulares para cada uno de los premios, su cuantía y demás requisitos,

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se convocan los Premios Defensa 2006 para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz, la seguridad, la geografía y la historia militar que hayan sido desarrollados en alguna de las universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares españoles, para aquellos otros que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio y televisión españolas, así como para aquellos artículos sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa, en recuerdo del General y Magistrado de Querol y Lombardero.

Segundo.—Los Premios Defensa 2006 se otorgarán en las siguientes modalidades:

1. Trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de estudios militares:

a) Trabajos relacionados con la defensa, la paz y la seguridad.

Podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.500 euros.

b) Trabajos relacionados con la geografía e historia militar.

Podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación que versen sobre la geografía e historia militar española.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.500 euros.

c) Trabajos de estudio e investigación realizados en los centros docentes de estudios militares.

Podrán concurrir los autores de monografías y memorias confeccionadas durante los cursos seguidos en los señalados centros.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.500 euros.

2. Medios de comunicación social:

A esta modalidad podrán concurrir los autores de aquellos trabajos sobre temas relacionados con la defensa, la paz y la seguridad que hayan tenido difusión en prensa escrita, radio o televisión.

a) Periodismo escrito.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.500 euros.

b) Periodismo audiovisual: medio televisión.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.500 euros.

c) Periodismo audiovisual: Medio radio.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.500 euros.

3. Premio José Francisco de Querol y Lombardero.

Podrán concurrir los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 5.500 euros.

4. Premio Extraordinario Defensa.

Con carácter extraordinario, el Ministro de Defensa otorgará este premio para reconocer y recompensar la labor continuada de una persona o entidad cuyos trabajos o colaboraciones, en el ámbito literario, artístico o científico, estén ligados a la Defensa, la Paz y la Seguridad.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 6.000 euros.

Tercero.—Bases de la convocatoria:

1. Podrán concurrir a los Premios Defensa 2006, en las modalidades del apartado segundo punto 1, los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como de monografías y memorias de los centros docentes de estudios militares, que sean originales y hayan sido presentados, leídos o aprobados durante el año 2005.

2. Podrán concurrir a los Premios Defensa 2006, en las modalidades del apartado segundo punto 2, los autores de programas de televisión, radiofónicos y de artículos de prensa emitidos o publicados en medios de comunicación españoles durante el año 2005. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa u otros que hayan sido patrocinados por el mismo.

Excepcionalmente, y para esta modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aún no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

3. Podrán concurrir al Premio Defensa José Francisco de Querol y Lombardero los autores de artículos o estudios de investigación sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y particularmente, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

4. No existe limitación alguna a las candidaturas al Premio Extraordinario de Defensa.

5. Las solicitudes para concurrir a los premios, acompañadas de las respectivas obras, se remitirán al Ministerio de Defensa (Instituto Español de Estudios Estratégicos), Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, con la indicación «Premios Defensa 2006», debiendo tener su entrada en el Registro General del Ministerio de Defensa no más tarde del día 31 de enero de 2006.

6. Las solicitudes para optar a los premios en las modalidades del apartado segundo punto 1 deberán ir acompañadas de:

a) Datos personales: nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Currículum vitae.

d) Resumen sobre el contenido del trabajo.

e) Un original del trabajo que se presenta, y una copia en tamaño DIN A-4 sin encuadernar.

f) Una carta de referencia de la correspondiente autoridad académica del centro donde el trabajo haya sido desarrollado.

7. Las solicitudes para optar a los premios de las modalidades del apartado segundo punto 2 deberán ir acompañadas de:

a) Datos personales: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Currículum vitae.

d) Resumen sobre el contenido de la obra.

e) Ejemplares de las obras:

Artículos de prensa: Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo, y una copia de dicho trabajo en tamaño DIN A-4.

Programas de televisión y radio. Se presentarán dos copias en DVD, o en CD, respectivamente, etiquetadas con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo.

f) Programas de televisión y radio: Certificación del canal o emisora correspondiente, en el que consten el nombre o nombres de los autores, título del trabajo y fechas de emisión.

8. Las solicitudes para optar a los premios de las modalidades del apartado segundo punto 3 deberán ir acompañadas de:

- a) Datos personales: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- c) Currículum vitae.
- d) Resumen sobre el contenido de la obra.
- e) Ejemplares de las obras: Se presentarán dos copias (una de ellas sin encuadernar) de una extensión máxima de cuarenta páginas (incluidas las notas a pie de página), a doble espacio, numeradas, en papel formato DIN A-4 y con soporte informático.

9. Las obras presentadas serán evaluadas por tres Jurados, uno por cada modalidad, formados por personalidades y especialistas con el exclusivo propósito de otorgar los Premios Defensa 2006, que serán presididos por el Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa.

El jurado que evalúe el Premio José Francisco de Querol y Lombardero estará formado por el Director de la Revista Española de Derecho Militar y, al menos la mitad de sus miembros, pertenecerán al Consejo Editorial o Consejo de Redacción de la Revista Española de Derecho Militar.

La composición y fallo de los Jurados, que serán inapelables, se harán públicos en el Boletín Oficial del Estado. Los Jurados podrán declarar desierto cualquier premio.

10. El Ministerio de Defensa, previo acuerdo con los autores, podrá publicar cualquiera de las obras galardonadas en la modalidad del apartado segundo punto 1 sin que dicho acuerdo implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual. Esta publicación se realizará para la divulgación pública de las obras galardonadas, sin finalidad lucrativa y por un periodo de tiempo no superior a seis meses.

Las obras galardonadas en las modalidades del apartado segundo punto 2 podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa a efectos de publicidad de los Premios Defensa 2006.

La obra galardonada en la modalidad del apartado segundo punto 3 será publicada en la Revista Española de Derecho Militar.

11. Los originales de los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas autorizadas, durante un plazo máximo de tres meses desde la publicación de los premios en el Boletín Oficial del Estado en la dirección expresada en el apartado tercero, punto 5.

12. Los premios tendrán carácter nacional y se concederán con cargo al Órgano Central del Ministerio de Defensa.

13. La entrega de premios tendrá lugar con ocasión del Día de las Fuerzas Armadas de 2006.

14. La participación en cada uno de los premios supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.

BONO MARTÍNEZ